

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores

Departamento de Compras y Contrataciones ETED

Estimados señores:

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para **“Contratación de Servicio de Diplomado para capacitación en Operaciones de Sistemas Eléctricos de potencia (10) empleados”**

ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, REF.: RRHH-2026-3894
REALIZADO POR: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DRH).

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Agosto, 2026

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).

ASUNTO: Estudio Previo que evalúa y justifica “la Contratación de Servicio de Diplomado en Operaciones de Sistema Eléctricos de Potencia (10) empleados”, a ser ejecutado por la Dirección de Recursos Humanos de la Empresa De Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

OBJETO DEL ESTUDIO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIPLOMADO PARA CAPACITACIÓN EN OPERACIONES DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA”.

I. Antecedentes institucionales.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

II. Antecedentes de la contratación.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), requiere vía su Dirección de Recursos Humanos la Contratación de Servicio de Diplomado para Capacitación en Operación de Sistemas Eléctricos de Potencia.

En ese orden, se convoca al Proceso para la: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIPLOMADO PARA CAPACITACIÓN EN PERACION DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA.

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y el Decreto No. 52-26, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

III. La necesidad para atender.

La institución requiere capacitar a diez (10) empleados en Operación de Sistemas Eléctricos de Potencia mediante un diplomado, con el propósito de identificar los principales componentes de los sistemas eléctricos de potencia.

Esta contratación responde a la necesidad de fortalecer los conocimientos y competencias sobre la Operación de los Sistemas Eléctricos de Potencia especialmente en relación con sus componentes, las centrales eléctricas, el control de frecuencia, tensión, la estabilidad del sistema y los procedimientos operativos.

Esto permitirá tomar las decisiones adecuadas durante las diferentes maniobras de operación y aplicar correctamente los aspectos regulatorios establecidos para el Sistema Eléctrico Nacional (SENI) contribuyendo a una operación segura, estable, eficiente y de alta responsabilidad como lo posee (ETED).

La implementación de esta variante permitirá analizar, comprender y reconocer los fundamentos del control de frecuencia, tensión y dinámicas de los Sistemas Eléctricos de Potencias para mantener la estabilidad.

IV. Identificar el objeto del proceso, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Objeto del proceso:

Contratación del servicio de diplomado de capacitación especializada en Operación de Sistemas Eléctricos de Potencia, dirigido a diez (10) empleados de la institución.

Naturaleza:

Prestación de servicios de capacitación y formación profesional especializada.

Características:

- Modalidad de taller especializado
- Enfoque teórico-práctico sobre el funcionamiento de Operación de Sistemas Eléctricos de Potencia.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

- Contenidos actualizados conforme a la normativa vigente.
- Orientado al fortalecimiento de competencias técnicas y operativas de los empleados.
- Dirigido a un grupo de diez (10) participantes.

Especificaciones:

- Duración definida conforme al plan académico del diplomado.
- Certificación al finalizar el programa.
- Facilitadores con experiencia comprobada en Operación del Sistemas Eléctricos de Potencia.
- Material académico incluido.
- Modalidad presencial, en nuestras instalaciones

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de capacitación determinado en el presupuesto del año 2026 es de **novecientos dos mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$902,200.00).**

Partidas presupuestarias:

Renglón	Código	Descripción	Cantidad	Unidad
1	86101705	Cantidad empleados de la Dirección de Ingeniería y proyectos	2	UD
2	86101705	Cantidad empleados de la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura	2	UD
3	86101705	Cantidad de Empleados de la Dirección Centro Control de Energía	6	UD

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Los criterios sociales, ambientales y económicos aplicables a la contratación del diplomado en Operación de Sistemas Eléctricos de Potencias, orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los participantes, la promoción de la sostenibilidad y eficiencia del sector energético, y la generación del mayor beneficio posible mediante el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos disponibles.

VII. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

- **Riesgos técnicos y académicos:**
 - Contenidos desactualizados o no alineados con la normativa vigente del mercado eléctrico.
 - Metodología pedagógica inadecuada para el nivel técnico de los participantes.
 - Docentes sin experiencia comprobada en mercados eléctricos o regulación energética.
- **Riesgos operativos:**
 - Incumplimiento del cronograma académico.
 - Falta de disponibilidad de docentes o cambios no previstos.
 - Fallas en plataformas tecnológicas (en caso de modalidad virtual o híbrida).
- **Riesgos financieros y presupuestales**
 - Incrementos no previstos en los costos del servicio.
 - Pagos indebidos o desalineados con los hitos de cumplimiento.
 - Ineficiente uso de los recursos asignados al programa de capacitación.
- **Riesgos legales y contractuales**
 - Ambigüedad en las cláusulas contractuales.
 - Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del proveedor.
 - Controversias derivadas de derechos de autor sobre el material académico.
- **Riesgos regulatorios e institucionales**
 - Cambios normativos en el mercado eléctrico que afecten el contenido del diplomado.
 - Falta de alineación con políticas institucionales de capacitación o desarrollo profesional.
- **Riesgos de participación**
 - Baja asistencia o deserción de los participantes.
 - Limitada transferencia de conocimientos al desempeño laboral.
- **Riesgos ambientales y de sostenibilidad**
 - Uso ineficiente de recursos (materiales impresos, energía, plataformas).
 - Falta de enfoque en sostenibilidad y transición energética en los contenidos

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

VIII. Perfil de los peritos

Lic. Yaleska Morel, Analista de Capacitación ETED

Lic. Caroline Lorenzo Gómez, Analista de Capacitación ETED

IX. Base legal y técnica

1. **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 52-26** que establece el **Reglamento de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 87**: *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos aplicables de la presente ley y con las regulaciones especiales correspondientes al objeto contractual.*
2. **” De conformidad con el Art. 39 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediando el Decreto No. 52-26, - establece que el procedimiento de contratación menor solo puede usarse cuando el valor estimado de la contratación no supere el umbral aplicable y en alguno de los siguientes casos: 1) Bienes y servicios comunes y estandarizados. 2) Obras de menor cuantía. 3) Reparaciones mejores.**

Párrafo. En la aprobación de la modalidad de procedimiento el responsable debe justificar la procedencia de la contratación menor en atención a lo previsto en la Ley núm. 47-25 y esta disposición.”.

3. **De conformidad con los Arts. 86 y 87 establece:** *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual (...).”.*

X. Conclusión

La contratación del diplomado en operación de sistemas eléctricos de potencia debe fundamentarse en criterios sociales, ambientales y económicos que garanticen el máximo beneficio de los recursos disponibles, considerando la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, así como las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento del contrato. La implementación de este proceso de manera transparente, eficiente y responsable permitirá fortalecer las capacidades técnicas de los participantes, asegurar la calidad del programa y contribuir al desarrollo sostenible del sector energético, protegiendo al mismo tiempo los intereses de la entidad contratante y promoviendo la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7



Prof. Fernando Mota
Coordinador de Capacitación



Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días (28) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).